

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO No. 4600080358 DE 2019
ORDEN DE COMPRA N° 36660 CCE**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	YAMAHA - INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS
NIT:	890.916.911-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARANGO HOLGUIN
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.583.746
OBJETO:	Adquisición de motocicletas.
VALOR INICIAL:	Ciento diecinueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres pesos (\$119.997.933) Incluido IVA
VALOR ADICIONES:	Cuarenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos doce pesos ml (\$43.635.612).
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ciento sesenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos ml (\$163.633.543) Incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Tres (3) meses sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	Tres (3) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	22 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	29 de junio de 2019
VALOR EJECUTADO:	Ciento sesenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos ml (\$163.633.543) Incluido IVA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600080358 de 2019, el cual está ligado a la Orden de Compra N°36660 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros CCE-416-1-AMP-2016, de Colombia Compra Eficiente, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros CCE-416-1-AMP-2016, de Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo al objeto y alcance del contrato.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Se cumplieron todas las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la propuesta económica.

Todas las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se cumplieron a cabalidad

Las motocicletas fueron recibidas a satisfacción por la Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Salud y DAGRD.

El porcentaje de ejecución física del contrato fue de un 100%.

Los manuales de mantenimiento, de garantía, las herramientas básicas fueron entregados a satisfacción. Los accesorios fueron instalados sin presentase ninguna novedad al momento de la entrega.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Este contrato por pertenecer a una Orden de Compra asociada a un acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra, no requiere acta de inicio.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales fueron revisados en cada momento y fueron entregados para anexar en la carpeta física del contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/04/2019	Últimos seis (06) meses	Juber Ernesto Carrion Revisor Fiscal T.P No.86122-T
06/05/2019	Últimos seis (06) meses	
05-06-2019	Últimos seis (06) meses	Vanessa Noreña Balbín Revisora Fiscal Suplente T.P No. 184765-T

Los bienes recibidos fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín y fueron cargados a los responsables del bien, se relaciona la placa de inventario de cada motocicleta.

No	Motocicleta	PLACA	N° Activo Fijo	Responsable
1	XTZ 125 – 2019	CQL01	200156454	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
2	XTZ 125 – 2019	CQL02	200156455	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
3	XTZ 125 – 2019	CQL03	200156476	71625627 CARDONA JIMENEZ CARLOS DIEGO
4	XTZ 125 – 2019	CQL04	200156477	71625627 CARDONA JIMENEZ CARLOS DIEGO
5	XTZ 125 – 2019	CQL05	200156478	71625627 CARDONA JIMENEZ CARLOS DIEGO
6	XTZ 125 – 2019	CQL06	200156479	71723915 JHON FREDY RENDON SANCHEZ

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

No	Motocicleta	PLACA	N° Activo Fijo	Responsable
7	XTZ 125 – 2019	CQM51	200156456	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
8	XTZ 125 – 2019	CQM52	200156457	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
9	XTZ 125 – 2019	CQM53	200156458	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
10	XTZ 125 – 2019	CQM54	200156459	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
11	XTZ 125 – 2019	CQM55	200156460	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
12	XTZ 125 – 2019	CQM56	200156461	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
13	XTZ 125 – 2019	CQM57	200156462	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
14	XTZ 125 – 2019	CQM58	200156463	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA
15	XTZ 125 – 2019	CQM59	200156464	43666532 MARY YANNET SANCHEZ VALENCIA

Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).

Modificación	Fecha	Valor	Observación
Adición 01	10-04-2019	\$43.635.612	Aprobada mediante acta N°022 del 10 de abril de 2019 en el Comité Interno de Planeación- CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Ramón Hernán Correa Gutiérrez, quien ejerció sus funciones debido a que el supervisor principal salió a disfrutar de días de vacaciones entre el 22 de abril y 13 de mayo ambas fechas inclusive, y el contratista no ha tenido ausencias durante la ejecución del contrato.

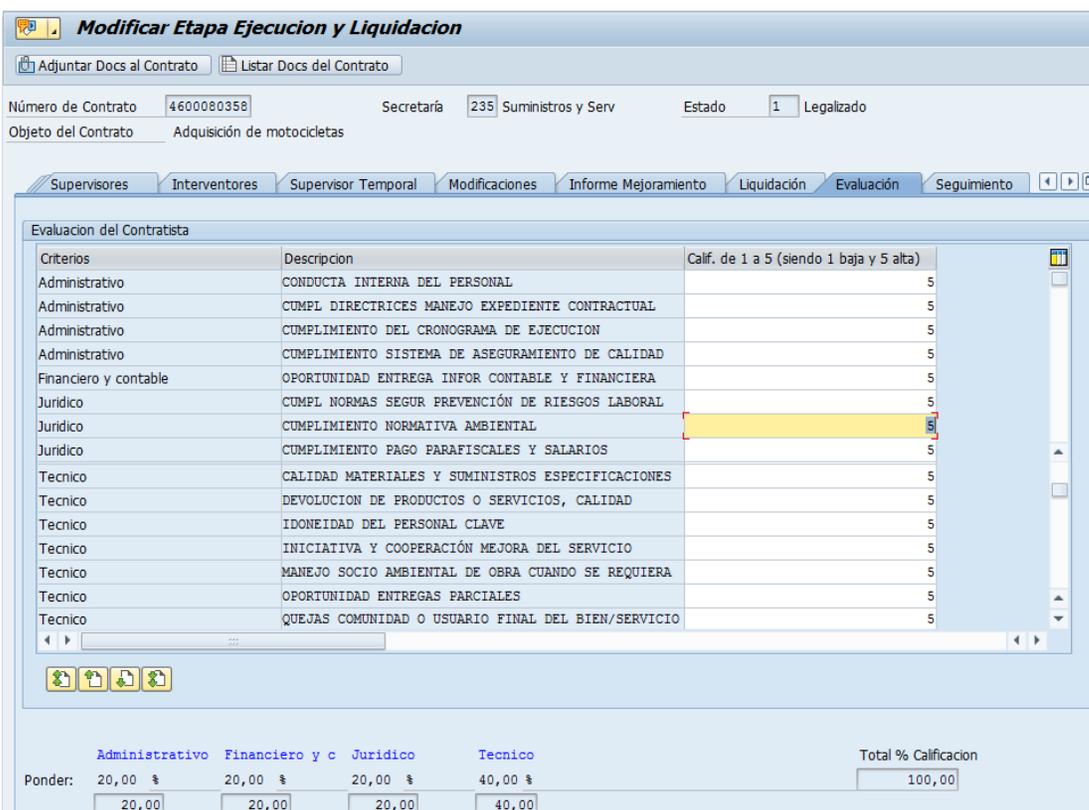
Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina): No hubo materialización de riesgos e igualmente no se requirió mitigación de estos ni se presentaron ampliaciones ni suspensiones.

Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso): No aplica para este contrato.

Por ser una Orden de Compra de la TVEC, los documentos que hacen parte de este contrato, no se publican en Secop, si no que se da cumplimiento al “Instructivo manejo plataformas SECOP I - SECOP II y TVEC”, que reza:

Publicidad de los documentos de la Orden de Compra en Tienda Virtual (TVEC)	Publicación de información a la Orden de Compra.	<p>Las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace:</p> <p>http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra</p> <p>En consecuencia, el Municipio no deberá publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.</p> <p>Para la publicidad de los documentos se deberán seguir los siguientes pasos:</p>
--	--	--

- Evaluación final al contratista, en el sistema SAP:



Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder: 20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
20,00	20,00	20,00	40,00	

Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final: El contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Informe final de la relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110022619	70700000	23390520	160206	4000097244	0009013232	4500013039
110400119	72100000	23320320	160230	4000097684	0009013294	4500013071
110615415	73300000	23470520	160397	4000097591	0009013294	4500013073

Relación final de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013039	\$119.997.933	FEB2-10677	09-abr	5000567257	\$5.068.592	\$114.929.341	4,20%
4500013039	\$119.997.933	FEB2-10678	09-abr	5000567258	\$31.208.092	\$83.721.249	30,20%
4500013039	\$119.997.933	FEB2-10681	09-abr	5000567270	\$1.018.270	\$82.702.979	31,10%
4500013039	\$119.997.933	FEB2-10679	09-abr	5000567252	\$2.084.500	\$80.618.479	32,80%
4500013039	\$119.997.933	FEB2-10680	09-abr	5000567253	\$9.470.450	\$71.148.029	40,70%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15891	09-abr	5000567159	\$6.468.000	\$64.680.029	46,10%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15892	09-abr	5000567240	\$6.468.000	\$58.212.029	51,50%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15893	09-abr	5000567241	\$6.468.000	\$51.744.029	56,90%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15894	09-abr	5000567242	\$6.468.000	\$45.276.029	62,30%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15895	09-abr	5000567243	\$6.468.000	\$38.808.029	67,70%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15896	09-abr	5000567244	\$6.468.000	\$32.340.029	73,00%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15897	09-abr	5000567245	\$6.468.000	\$25.872.029	78,40%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15898	09-abr	5000567246	\$6.468.000	\$19.404.029	83,80%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15899	09-abr	5000567247	\$6.468.000	\$12.936.029	89,20%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15900	09-abr	5000567248	\$6.468.000	\$6.468.029	94,60%
4500013039	\$119.997.933	FEMF-15918	09-abr	5000567249	\$6.468.000	\$29	100,00%
SUBTOTAL CONTRATO INICIAL					\$119.997.904	\$29	100,00%
Adición 01							
4500013073	\$43.635.612	FEFM-18206	06-jun	5000572014	\$6.468.000	\$37.167.612	14,82%
4500013073	\$43.635.612	FEB2-14118	06-jun	5000572059	\$460.781	\$36.706.831	15,88%
4500013073	\$43.635.612	FEB2-14125	06-jun	5000572070	\$189.500	\$36.517.331	16,31%
4500013073	\$43.635.612	FEB2-14119	06-jun	5000572074	\$860.950	\$35.656.381	18,29%
4500013073	\$43.635.612	FEB2-14120	06-jun	5000572072	\$92.571	\$35.563.810	18,50%
4500013073	\$43.635.612	FEB2-14139	06-jun	5000572073	\$2.837.099	\$32.726.711	25,00%
4500013071	\$43.635.612	FEFM-18205	06-jun	5000571931	\$6.468.000	\$26.258.711	39,82%
4500013071	\$43.635.612	FEFM-18207	06-jun	5000571916	\$6.468.000	\$19.790.711	54,65%
4500013071	\$43.635.612	FEFM-18208	06-jun	5000571960	\$6.468.000	\$13.322.711	69,47%
4500013071	\$43.635.612	FEB2-14124	06-jun	5000571937	\$2.582.850	\$10.739.861	75,39%
4500013071	\$43.635.612	FEB2-14116	06-jun	5000571939	\$8.511.298	\$2.228.563	94,89%
4500013071	\$43.635.612	FEB2-14117	06-jun	5000571933	\$568.500	\$1.660.063	96,20%
4500013071	\$43.635.612	FEB2-14115	06-jun	5000571964	\$1.382.342	\$277.721	99,36%
4500013071	\$43.635.612	FEB2-14121	06-jun	5000571966	\$277.710	\$11	100,00%
SUBTOTAL ADICION					\$43.635.601	\$11	100,00%

Página 5 de 8

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	\$163.633.545				\$163.633.505	\$40	100,00%

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$119.997.933
Adiciones	\$43.635.612
Valor total del contrato más adiciones	\$163.633.545
Pagos Realizados (Acumulados)	\$163.633.505
Saldo sin ejecutar	\$40
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Revisando los pagos realizados al proveedor, se evidencia que a la factura FEB2-10680 no se le practicó la retención de la Estampilla U de A, el valor de la misma es de \$ 9.470.405, por lo cual se le debió realizar cuenta de cobro por un valor \$ 94.705, que equivale al 1% del valor de la factura. Se anexa soporte de pago de la cuenta de cobro por parte de Incolmotos Yamaha S.A.



DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 -165 Medellín
Tel. 385 55 55

1 de 1

NÚMERO
245009358361

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
CÉDULA O NIT: 8909169116
DIRECCIÓN: CL037 045 06500 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 534170050006500000 **COMUNA:**
Objeto:

COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 03990002143501 **FECHA:** 15/08/2019 **HORA:** 14:35:35
CONVENIO: 000022197 RIN MUNICIPIO DE MEDELLIN CANT.FACTURA
S: 1
TOTAL ETE: 94.704,00
TOTAL C: 94.704,00

TOTAL C	FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
TOTAL:	13	08	2019	20	08	2019
NRO. FACTURA	000245009358361			VALOR FACTURA		
				94.704,00		

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
91106072	Estampilla U. de A. - Otros ingresos Reintegro estamp UdeA	94.704



SUBTOTAL 94.704	TARIFA IVA 0%	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 94.704
---------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------------

VALOR EN LETRAS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS

4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no se presentó la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que llevaran a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario." Esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-416-AMP-2016.

Cláusula 20 – Garantías

Los Proveedores que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 1. Suficiencia y vigencia de la garantía

Cumplimiento del contrato	\$1.000.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y cuatro (4) meses más
---------------------------	-----------------	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe incrementar el valor del cubrimiento de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 1.

Tabla 2. Incremento suficiencia de la garantía de cumplimiento

Rango	Valor de las Órdenes de Compra	Valor de la garantía
1	\$10.000.000.000	\$20.000.000.000
2	\$20.000.000.000	\$30.000.000.000
3	\$30.000.000.000	\$40.000.000.000
4	\$40.000.000.000	\$50.000.000.000
i	$\$10.000.000.000 + (10.000.000.000 * (i-1))$	$\$10.000.000.000 + (10.000.000.000 * i)$

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra a nombre del Proveedor tienen un valor mayor al del rango cinco (5), el Proveedor debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado por la garantía.

El Proveedor debe ampliar el valor asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciba la Orden de Compra con la cual pasa de un rango a otro. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo puede requerir por escrito en cualquier momento y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro, el Proveedor debe incrementar el valor asegurado para mantenerlo en los valores establecidos en la Tabla 1 y la Tabla 2.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco de Precios, la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías de cumplimiento.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%

Los bienes(es) fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia, se firma en Medellín, a los quince (15) días del mes de agosto, del año dos mil diecinueve (2019).

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ
Supervisor

Proyectó: Mauricio Restrepo Ramírez
Revisó: Margarita María Sierra Palacio, Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Sandra P. Benavides Ríos, Apoyo Jurídico.